

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 995168 TBEV1-82X3K-OHQ8D 7EFAA715297143B01D98E7986514AB8A09CC28AC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



Delegación de Personal

DECRETO DEL CONCEJAL DE PERSONAL

Visto el informe emitido por la Jefe de la Unidad de Personal con fecha de 14 de octubre de 2022 cuyo contenido íntegro seguidamente se transcribe:

“INFORME

ASUNTO.- Relación provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección convocado para la elaboración de Bolsa de empleo Arquitecto Superior, nombramiento de Tribunal Calificador y fecha de celebración de las pruebas.

ANTECEDENTES

Habiendo concluido el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso de selección convocado por este Ayuntamiento para la elaboración de una Bolsa de Empleo de **Arquitecto Superior**, y vistas las solicitudes presentadas por los aspirantes de conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria publicada en la página web según lo reseñado en el BOCM n.º 205, 29 de agosto de 2022, paso a emitir el siguiente INFORME:

CONSIDERACIONES

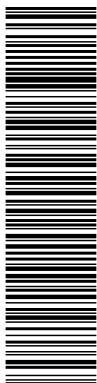
Primera.- Proceda aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos al mismo, designar a los miembros del Tribunal Calificador, y señalar la fecha de celebración del examen.

Las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos se expondrán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Aranjuez, así como en la Página Web Municipal www.aranjuez.es

Segunda.- A los aspirantes que no figuren en la siguiente relación de admitidos, así como a los excluidos, se les ha de conceder un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su no-inclusión, o exclusión expresa. De no proceder a la subsanación dentro del plazo indicado serán definitivamente excluidos de la relación para optar al proceso de selección.

ADMITIDOS:

NIF	APELLIDOS	NOMBRE
5566R	HORCAJADA FERNANDEZ	ROSA MARIA
8484Y	MELO AYALA	ALFREDO
7698W	TOME ESTEBAN	MARIA JOSE
0693Q	TEJEDOR FULGENCIO	IBONE
4875N	PEREZ FERNANDEZ	DAVID JORGE
0938C	FERNANDEZ LOPEZ	LUIS MIGUEL
9375B	YANES PEREZ	ANGELA MARIA
2381Q	VIDAL ESQUINA	ANA MARIA
8139G	AMAT VALDENEBRO	AMALIA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 905168 TBFV1-82X3K-OHQ8D 7EFAA715297143B01D98E7986514AB8A09CC28AC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ
Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Personal

0770L	RODRIGUEZ ORTIZ DE GUINE	NATALIA
9450Z	ROYO SANTAMARIA	MARIA NURIA
3043K	RIVERA PANADERO	DIEGO
0455V	MADRUGA PAYNO	ANA

EXCLUIDOS:

NIF	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
6556J	FIGUEIRA RODRIGUEZ	MIGUEL	1.-
9855L	CIDONCHA MARTIN	PAULA	1.-, 3.-
4408C	GARCIA REDONDO	PATRICIA	2.-
2620G	ORTEGA DAVILA	MARTA	2.-,5.-

- 1.- No aporta solicitud o sin firma.
- 2.- No aporta NIF.
- 3.- Falta tasa o es errónea.
- 4.- Sin justificante demanda de empleo.
- 5.- Sin título académico.

Tercera.- De acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, el Tribunal calificador de las pruebas selectivas estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente.
- Secretario: el de la Corporación.
- Dos vocales.

La designación de los miembros del tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes. La composición del tribunal será técnica y los vocales técnicos, deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la de las plazas convocadas, quienes deberán abstenerse en los casos establecidos en el artículo 23 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Igualmente, podrán ser recusados por las mismas causas de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la citada Ley.

Cuarta.-El Órgano competente para acordar la composición de los miembros del Tribunal Calificador y designar el lugar y la fecha de celebración de las pruebas de selección es el Concejald Delegado de Personal en virtud del Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 3197 de 21 de Julio de 2022.

CONCLUSIÓN

Conforme a los anteriormente expuesto, el Concejald Delegado de Personal aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos al proceso de selección, la composición de los miembros del Tribunal Calificador y el señalamiento de fecha y lugar de las pruebas de selección.”

OTROS DATOS

Código para validación: **TBFV1-82X3K-OHQ8D**

Fecha de emisión: 17 de Octubre de 2022 a las 8:27:20

Página 3 de 3

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Concejal de Personal del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 14/10/2022 14:31

ESTADO

FIRMADO

14/10/2022 14:31

**ARANJUEZ**Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa*Delegación de Personal***RESUELVO**

PRIMERO.- Designar a los siguientes miembros (titulares y suplentes) que han de componer el Tribunal Calificador para la selección de Bolsa de empleo temporal de Arquitecto Superior:

Presidente: D. Francisco José Domínguez Naranjo
D. José Manuel Fernández de Velasco García

Vocal 1: D. Adela Victoria Marí Gómez
D. Antonio Agustín Ligeró Marqués

Vocal 2: D. Rosa Isabel Pérez Hernansaiz.
D^a. M.^a Ángeles Santiago Luis.

Secretario: D^a. Cristina Romera García.
D^a Mónica Franco Mateo

SEGUNDO.- Fijar las pruebas de selección para el día **18 de noviembre de 2022** a las **12:00 horas** en el en el **Centro Cultural Isabel de Farnesio** de esta localidad, sito en Calle Capitán Angosto Gómez Castrillon nº 39, **Aula 17**.

Los miembros del Tribunal deberán acudir a las 09:00 horas.

En Aranjuez, a fecha de firma.

El CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL
Fdo: Miguel Gómez Herrero

Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez

Plaza de la Constitución s/nº * Tel. 91 809 0360

www.aranjuez.es